

Sánchez Silva, Luisa Fernanda: “El devenir de una política culturalista en los tiempos del apocalipsis de la cultura: conversación a dos voces sobre la formulación de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia”; en *REA*, N° XXV, 2019; Escuela de Antropología – FHUMYAR – UNR; pp. 1-21.

El devenir de una política culturalista
en los tiempos del apocalipsis de la cultura:
conversación a dos voces sobre la formulación
de la Política para la Salvaguardia
del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia

Luisa Fernanda Sánchez Salinas¹

Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá

Colombia

luisafsanchez@gmail.com

Resumen

Aunque no se trata de un tema nuevo, los debates sobre el concepto de cultura parecen seguir vigentes. De un lado, las ciencias sociales han proclamado la crisis definitiva del concepto antropológico de cultura, entendido como el conjunto de prácticas, creencias y significados que dan coherencia a un grupo social. De otro lado, en el campo de las políticas públicas, los discursos que postulan la necesidad de una valoración económica de la cultura también se separan de dicha visión que le daba un valor *per se* a una infinidad de expresiones colectivas. En este contexto en que la necesidad de integrar la cultura al mercado está siendo ampliamente enunciada, cabe preguntarse ¿Cuál es el lugar que ocupan las políticas de patrimonio cultural inmaterial y su

¹ En conversación con Enrique Sánchez Gutierrez

lenguaje anclado a la tradición y a las identidades? ¿Qué margen de acción tienen estas políticas, eminentemente culturalistas, en tiempos en donde las nociones y usos de la cultura han sobrepasado sus sentidos clásicos? Enmarcado en la pregunta por la trayectoria de las políticas culturales, este artículo se propone reflexionar sobre el caso de Colombia y mostrar cómo, en la formulación y en los primeros años de la implementación de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se dio lugar a una apuesta pública que logró cuestionar el accionar del Estado y del sector cultural desde un marco de referencia explícitamente culturalista.

Palabras clave

Políticas culturales; patrimonio cultural inmaterial; Colombia

The fate of a culturalist policy in the times of the apocalypse of culture: a two-way conversation on the formulation of the Policy for Safeguarding Intangible Cultural Heritage in Colombia

Abstract

Although it is not a new topic, debates on the concept of culture seem to remain valid. On the one hand, the various social sciences have proclaimed the definitive crisis of the anthropological concept of culture, understood as the set of practices, beliefs and meanings that provide coherence to a social group. On the other hand, in the field of public policies, the discourses that state the need for an economic valuation of culture are also separated from this particular vision that have given value to an infinity of collective expressions. In this context, in which the need to integrate culture into the market is being widely articulated, it is worth asking: What is the place of intangible cultural heritage policies and their language anchored to tradition and identities? What margin of action do these policies, eminently culturalist, have in times where the notions and uses of culture have surpassed their classical senses? Framed in the question about the trajectory of cultural policies, this article intends to reflect on Colombia and show how a public bet was carried out in the formulation and in the first years of the implementation of the Policy for Safeguarding Intangible Cultural Heritage, which managed to question the actions of the State and the cultural sector from an explicitly culturalist reference framework.

Keywords

Cultural policy; Intangible Cultural Heritage; Colombia

*

Introducción

En la actualidad colombiana, parecen converger en la esfera pública al menos tres enfoques sobre la cultura que difieren en su valoración. En primer lugar, se encuentra el de la economía creativa, cuyo ejemplo más tangible lo constituye la propuesta del actual gobierno del presidente Iván Duque Márquez, en el poder desde 2018. Este tuvo como uno de sus bastiones de campaña la llamada *economía naranja*; un despliegue de políticas que entienden la cultura como un recurso económico y que buscan, a través del desarrollo de las industrias culturales y creativas, consolidar “un sector generador de empleo de calidad, motor de desarrollo, y que fomenta el tejido social y humano, así como la identidad y equidad” (Ley 1834 de 2017). Lo particular de este enfoque, además de su alineación con el neoliberalismo como modelo económico y configuración sociocultural (Grimson, 2007), es que amplía la noción tradicional de bellas artes y de industrias culturales convencionales para considerar los saberes culinarios y artesanales, los festivales, carnavales y conocimientos tradicionales - estandartes del patrimonio cultural inmaterial - como un sector capital para la producción de riqueza. Esta visión aboga por una valoración económica de la cultura, en términos de innovación, propiedad intelectual y usufructo.

En segundo lugar, podemos mencionar los debates que desde las ciencias sociales y la antropología se han dado sobre el multiculturalismo y que aún encuentran vigencia cuando se trata de valorar la cultura como un recurso político. En cabeza de académicos y activistas, estas disciplinas han entrado a respaldar tendencias regionales que abogan por cuestionar las ecuaciones entre territorio, identidad y cultura (Bocarejo, 2015), así como los esencialismos que este modelo político trae consigo, optando por posiciones que hacen énfasis en “la circulación, la permeabilidad, el carácter borroso de las fronteras e híbrido de las culturas” (Grimson, 2010:4).

Lo anterior contrasta con la noción de cultura que han defendido organismos internacionales como la UNESCO; idea que retoma aquella postulada por la antropología clásica, definida, como el entramado de prácticas, sentidos, saberes que organizan nuestra vida social y nos sirven como matriz de referentes identitarios. Así, la adopción de los

discursos que ligan cultura y réditos económicos, tanto como aquellos que abogan por su desfolklorización, dejan atrás esta misma visión antropológica que le daba un valor *per se* a una serie infinita de expresiones de los colectivos humanos. Dentro de esta contienda de significados y valoraciones, cabe preguntarse ¿Cuál es el lugar que ocupan hoy las políticas de patrimonio cultural inmaterial (PCI) y su lenguaje anclado a la tradición, a las identidades y al pasado, en tiempos en lo que las nociones y los usos de la cultura han sobrepasado sus marcos clásicos de sentido? ¿Cómo se entiende lo cultural desde este campo y qué tipo de *agencia* permite a los tomadores de decisiones que se mueven en estas aguas turbulentas de lo patrimonializable?

En este texto me propongo reflexionar sobre el caso de Colombia y mostrar cómo, en el proceso de formulación de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Ministerio de Cultura, 2009), se dio lugar a una apuesta política particular que logró cuestionar, por un período de tiempo definido, el accionar del Estado y del sector cultural; lo anterior desde un marco de referencia explícitamente culturalista. Por culturalismo entendemos aquí la tendencia a explicar la sociedad mediante la cultura, a atribuirle a esta última una valoración superlativa y separada - aunque interdependiente - de la misma sociedad (Restrepo, 2019). Más que una referencia directa a la escuela teórica de la antropología norteamericana - de la que toma influencia -, nos referimos al énfasis en una noción de cultura definida, como lo hace la Constitución Política Colombiana, como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias” (Ley 397 de 1997). De acuerdo con esta idea, la cultura se expresa en manifestaciones y es fundamento de la nacionalidad.

Con esta reflexión busco, en primer lugar, ofrecer una mirada complementaria a la lectura académica de las políticas patrimoniales que ha imperado en el país. Dicha lectura ha resaltado, sobre todo, la despolitización del concepto de cultura presente en las iniciativas estatales (Chaves, Montenegro y Zambrano, 2010) y, como consecuencia de ello, la banalización de las manifestaciones culturales (Castaño, 2014), la domesticación de la diferencia (Meza, 2014) y la primacía del discurso del folklor al servicio de la mercantilización, cada vez más ávida, de esencias y tradiciones (Santoyo, 2010). En segundo lugar, quisiera sumar algunos elementos a la comprensión de cómo se fue conformando el campo institucionalizado del PCI en Colombia, sus tensiones y las disímiles relaciones entre sus actores.

Conceptualmente, esta reflexión se enmarca en la perspectiva de la llamada antropología de orientación pública (Jabardo et al., 2008), fundamentada en el compromiso crítico con la realidad social de la que forma parte. De manera específica, me interesa analizar las recientes políticas de patrimonio cultural inmaterial en tanto *políticas culturales*. Este concepto, en nuestro caso, hace referencia, de un lado, a la traducción concreta de unas apuestas globales en una serie de directrices, acciones y mediaciones realizadas por el Estado y la sociedad civil. De otro lado, y de acuerdo con Ochoa (2003), las políticas culturales también son los discursos que las nombran, así como las prácticas que les dan forma y desde las cuales se constituye una experiencia de sentido. Nos interesa aquí indagar por esos marcos discursivos desde los cuales se asume el ejercicio de la cultura. Por esta razón, “estudiar las políticas culturales del Estado implica abordar la institución antropológicamente, es decir como un espacio social y cultural cuyas formas organizativas, ideológicas y de trabajo deben ser estudiadas desde la cotidianidad de sus prácticas” (Ochoa, 2010:128).

Recogiendo lo anterior, este trabajo se nutre de varias fuentes. Una de ellas fue la investigación que sirvió de base a la primera fase de evaluación de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante PCI) que el Ministerio de Cultura de Colombia se propuso hacer en 2017, tras casi una década de la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del PCI de 2003, implementada por Colombia a partir de 2008. Dicha investigación, en la que participé como parte de un equipo más amplio de profesionales, permitió trazar la trayectoria de esta política, reconstruir sus antecedentes y analizar las diferentes lecturas que de ella se han realizado. Así mismo, participé en una consultoría del Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial - CRESPIAL - que tuvo como fin levantar un balance comparativo de la gestión del PCI en los diferentes países miembros de esta institución.

La información que presento requiere hacer explícito mi propio lugar de enunciación; un lugar que no se construye desde el proclamado distanciamiento al que apela la investigación convencional, puesto que la Política sobre la cual hoy reflexiono me “habita” de múltiples formas. En primer lugar, fue redactada por mi padre, Enrique Sánchez Gutiérrez, quien participó activamente en su formulación y luego, orientó su implementación durante los primeros entre 2009 y 2011, antes de retirarse definitivamente del sector público y dedicarse a la investigación independiente sobre cocinas tradicionales. Por ello, y como parte de la metodología que quisiera explorar aquí,

me apoyo en una serie de entrevistas y conversaciones que mantuvimos durante el año 2017 y 2018 con ocasión de las evaluaciones y balances mencionados y que me permitieron ahondar en sus motivaciones personales y en sus convicciones profesionales, tanto como cuestionar las mías. Como intentaré mostrar aquí, dichas motivaciones y convicciones recogen también las de un grupo de personas - antropólogos en su mayoría - que entendió la noción del Estado de una forma particular; que asumió un rol determinado en tanto agentes del sector público; y, que logró posicionar ciertos enfoques que hoy podemos interrogar críticamente. En este sentido, me interesa analizar tanto sus implicaciones y sus límites, así como las posibilidades que abrieron.

En segundo lugar, yo misma trabajé en su implementación como asesora del Ministerio de Cultura entre los años 2012 y 2016, antes de transitar hacia el campo de la academia. Por ende, y sin dejar de adherir a las múltiples críticas que se le han hecho al discurso institucionalizado del patrimonio, he hecho de esta política y de sus apropiaciones concretas un objeto de análisis. Me motiva pensar que nuestra labor como investigadores permite tomar lugar en los conflictos de valores, de significaciones y de poder que se desatan en las redes públicas del sistema cultural, como una forma de construir una práctica reflexiva que asuma una posición propositiva sobre lo que estudia (Ochoa, 2002a:2). De esta forma, y tomando prestadas las palabras de Karen Bernedo (2012), pongo en evidencia que no es la objetividad mi espacio de enunciación, sino una reflexión elaborada desde la convicción en la apuesta que reside en el corazón de esta política cultural, aun cuando, en representación de mi propia generación de antropólogos, no puedo menos que admitir los abusos del culturalismo y sus múltiples consecuencias indeseadas.

La institucionalización de la cultura a través del discurso del PCI: un breve contexto

En Colombia, al igual que en América Latina, la cultura ha hecho parte fundamental de la arquitectura institucional que acompañó la consolidación del Estado Nación. Desde el siglo XIX, la promoción de una noción de “cultura culta” estuvo en el centro de la conformación de una élite mestiza ilustrada, al mismo tiempo que las tradiciones, costumbres y expresiones materiales de los sectores marginados de este proyecto de elite, dando sustento a la noción de “pueblo” y de “cultura popular” (Silva, 2005). En Colombia, este proyecto de nación se construyó desde el país andino y central, relegando

la Colombia indígena, afro y campesina de las costas, selvas y sabanas a los márgenes. Esto no impidió que fueran representados - o invisibilizados - a través de múltiples lenguajes y dispositivos como los museos, las bibliotecas y, más tarde, las colecciones etnográficas (Pérez, 2015). Hasta muy entrado el siglo XX, la noción de “patrimonio” se asoció a la idea de “tesoro” (Fernández de Paz, 2006) o bien a una suerte de concreción material, símbolo de un Estado Nación cuyo eslogan fue *un solo pueblo, una sola lengua, una sola religión*.

A mediados del siglo XX y, desde las arenas de la naciente gobernanza global que se materializó en la Europa de la postguerra con la creación de la UNESCO, el patrimonio deja el ámbito de los estados nacionales para ayudar a concretar una poderosa ficción: el ámbito de la humanidad. Dentro de esta lógica, los tratados internacionales delimitaron algunos campos de la cultura como es el del patrimonio cultural, especialmente a través de las diferentes cartas y convenciones que establecieron recomendaciones para proteger los bienes culturales. La Convención de 1972 sobre Patrimonio Mundial - instrumento rector aún vigente - definió un régimen de protección para aquellos vestigios materiales y espacios del pasado dotados de una serie de valores simbólicos, históricos y estéticos determinados por su valor universal excepcional.

Posteriormente, y como ha sido ampliamente estudiado (Salge, 2018), el discurso del patrimonio cultural inmaterial se fraguó en oposición a dicha Convención y como resultado de la articulación de una multiplicidad de factores. Los movimientos sociales que clamaban por un reconocimiento desde sus especificidades; la profundización de las desigualdades sociales producto del fracaso de un modelo de desarrollo sustentado en lógicas eurocéntricas; incluso la consolidación de la disciplina antropológica que posicionó un concepto holístico de cultura. La respuesta de la UNESCO se tradujo en una serie de medidas y programas que, inspirados en las experiencias de algunos países como Japón (quién tempranamente propuso el sistema de reconocimiento a Tesoros Humanos Vivos), recogieron lo que se venía haciendo desde discursos antecesores como el folklor, para reconocer que aquello que daba vida al patrimonio y que en muchos casos requería de una protección específica, eran las personas y sus saberes. Se instauraron así mecanismos de reconocimiento internacional como el programa Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad mediante el cual, entre 2001 y 2005, se distinguieron 90 formas de expresión y espacios culturales de 70 países. En América Latina, esta discusión se reactualizó en la década de los 80 y tuvo como uno de sus puntos culminantes la “Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y

Popular”, adoptada por la UNESCO y fruto de una década de trabajo en nuestro continente (Salge 2010:226).

La Convención de 2003 sintetiza estas diferentes apuestas, abriendo la noción de patrimonio - por mucho tiempo relegada al dominio de lo material, lo monumental y lo colonial -, a la idea de un patrimonio vivo, dinámico, tangible en la vida cotidiana de los pueblos, comunidades indígenas, campesinas y urbanas. En este sentido, propuso el concepto de “salvaguardia” para superar el de “protección” - ligado a la experticia técnica de restauradores y arquitectos y avocado casi siempre a un congelamiento del pasado -. Con este concepto puso un énfasis particular en los saberes, usos y tradiciones que las personas encarnan en sus memorias, en sus cuerpos y en sus experiencias. Esta dimensión tomó un valor particular en el siglo XXI al coincidir con las poderosas agendas del capitalismo global y del mercado (Bendix, Eget y Peselmann, 2012).

Por su puesto, la firma y posterior ratificación de la Convención de 2003 tuvo efectos complejos y, en muchos casos, contraproducentes al espíritu mismo de dicho tratado. Entre estos efectos quisiera resaltar que la burocratización y excesiva institucionalización de las expresiones de la cultura - carnavales, músicas, tradiciones orales - terminaron por crear un “meta-relato” alejó aún más a los grupos y portadores de sus prácticas (Kirshenblatt-Gimblett, 2004); los procesos de patrimonialización fueron fácilmente cooptados por el mercado; muchas de las manifestaciones se turisticaron, aumentando las desigualdades sociales y económicas; y, en casos extremos, las medidas de salvaguardia y reconocimiento terminaron representando amenazas más serias que aquellas que supuestamente representaban los fenómenos globalizadores y mercantiles (Ávila, 2014).

Sin desconocer estas críticas que también aplican para el caso de Colombia, a continuación, quisiera volver atrás y profundizar en la manera en que la Convención se adoptó en Colombia, concentrándonos en uno de los compromisos a los que la UNESCO instó: la formulación de políticas de patrimonio cultural inmaterial.

Diversidad y descentralización: los pilares de la Política Cultural contemporánea en Colombia

En Colombia, la institucionalización del sector cultural se fortaleció desde la década de 1970 con la creación de COLCULTURA. En cuanto al ámbito del patrimonio cultural, Colombia encaminó sus esfuerzos institucionales a conservar los legados materiales de la

colonización española, la arquitectura militar y la excepcionalidad de ciertos paisajes naturales, aún conceptualizados al margen de sus usos sociales.

Todas estas disposiciones en materia cultural se sumaban al propósito de fortalecer un sentimiento de nación mestiza, católica y progresista, intentando integrar en este relato a la “media Colombia”, representada por todos aquellos territorios que vivían al margen de los indicadores de desarrollo, como consecuencia de un modelo centralista y urbano-céntrico por mucho tiempo implementado. Así y ya desde 1982, se propuso una política cultural afincada en el fortalecimiento de la identidad cultural de la nación, con énfasis en los procesos de descentralización, en la que la diversidad cultural del país, para entonces desconocida y poco valorada por el grueso de la población nacional, empezó a ser exaltada (Bravo, 2010).

Como ocurrió en otros países de América Latina, la diversidad cultural se posicionó como “discurso fraterno global” (Lins Ribeiro, 2014) ante el clamor de las reivindicaciones de la sociedad civil, el fortalecimiento de los movimientos sociales indígenas y afrocolombianos y la voluntad del Estado de asumir el multiculturalismo como proyecto de gestión de la diferencia. La Constitución de 1991, considerada en Colombia como la política cultural rectora por excelencia, acogió entonces la diversidad cultural como pilar, reconociendo como responsabilidad principal del Estado su promoción y protección.

La Constitución del 91 llegó al país en un momento de una violencia significativa. En medio de una crisis del sentido de nación, cristalizada en el problema del narcotráfico, el país se propuso hacer un cambio constitucional de fondo que permitiera replantear su ordenamiento jurídico y su quehacer político, dando autonomía a las regiones y asumiendo el reto de la descentralización política y administrativa (Bravo, 2010). Como resultado de esta serie de reformas, en 1997 se creó el Ministerio de Cultura, y dentro de éste la Dirección de Patrimonio, hasta entonces volcada hacia la preservación de los vestigios urbanísticos y muebles de nuestro pasado colonial europeo y mestizo. Acogiendo el mandato de la Constitución, la “diversidad” y la “descentralización” empezaron a materializarse en campañas y programas, enfrentando no pocas dificultades (Ochoa, 2002).

Entre 2005 y 2007, el concepto de PCI - importado de la UNESCO - se institucionaliza mediante la creación de un grupo compuesto por jóvenes antropólogos, dedicados, en primer lugar, a concebir una legislación particular para este nascente campo (Ley 1185 de 2008). Los esfuerzos de la Dirección de Patrimonio de entonces, muy influenciada por el

canon de la protección del patrimonio mueble e inmueble, se centraron en generar una metodología para la identificación de las manifestaciones del PCI. También, en gestionar la entrada definitiva de país al universo internacional del *World Heritage* con la postulación del Carnaval de Barranquilla y del Espacio Cultural de San Basilio de Palenque al Programa Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Esta coyuntura determinada por la conjunción del multiculturalismo como proyecto de Estado; del desarrollo sin precedentes del sector cultural colombiano; del consenso colectivo alrededor del tema de la diversidad cultural; de la descentralización como mecanismo de modernización del Estado colombiano; y, para nuestros fines, de la ampliación del concepto mismo de patrimonio cultural, coexistió, sin embargo, con una serie de tensiones que rápidamente se hicieron visibles. Entre estas, resalto la falta de apropiación social del concepto de PCI por parte de las instituciones culturales y de la sociedad civil. El énfasis en el registro a través de vetustos sistemas de información, la complejidad de los procesos de identificación de aquellas manifestaciones que podían apelar al concepto de Bienes de Interés Cultural o hacer parte de un “inventario de patrimonio” y, sobre todo, el excesivo protagonismo de las declaratorias en las Listas de la Humanidad de la UNESCO, terminó por favorecer una aproximación al PCI como un asunto burocrático, arbitrario y ajeno a las personas directamente involucradas.

En segundo lugar, el objetivo de fomentar una idea amplia de diversidad cultural se direccionó, en cambio, hacia la promoción de una idea de nación estrechamente vinculada al imaginario de la Costa Caribe, como se puede ver en las manifestaciones declaradas como patrimonio entre los años 90 y los 2000. Esto tuvo que ver sobre todo con el juego clientelista de la política regional colombiana, cuya elite, situada para ese momento en los cargos públicos, capitalizó los réditos - económicos y simbólicos - de los carnavales, los tambores y las coloridas fiestas de la costa colombiana, reafirmando que el recurso al patrimonio siempre es político, en el más amplio sentido de la palabra.

La política de PCI: una ventana de oportunidad

La Convención de 2003 fue ratificada en Colombia en 2006. No obstante, esta no empieza a tener efectos concretos sino hasta 2008. Dicho instrumento internacional asignó a los países partes principalmente dos responsabilidades: 1) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del PCI; y, 2) identificar y definir los distintos elementos del PCI presentes en su territorio, con una participación amplia de la sociedad

(UNESCO 2003). Ahora bien, la Convención también recomendó a los Estados Parte adoptar políticas generales, designar o crear organismos competentes para la salvaguardia, fomentar los estudios y las metodologías para conocer el PCI y, adoptar medidas para favorecer la formación en su gestión.

Si revisamos el panorama latinoamericano veremos que, con excepción de países como Brasil o Bolivia, con una amplia trayectoria estatal en el tema, Colombia es uno de los pocos países que le apostó tempranamente a formular una política pública dedicada a la salvaguardia del PCI. Otros fueron desarrollando progresivamente instrumentos normativos, recogiendo en muchos casos lo que los Estados y las instituciones de la sociedad civil venían haciendo desde tiempo atrás.

En Colombia, dicha política se formuló en una coyuntura particular. Durante la primera década del nuevo milenio, el país se encontraba bajo lo que ha llamado *gubernamentalidad bélica* (Muñoz, 2014). Es decir que la guerra interna, fruto de más de medio siglo de confrontación armada entre grupos que se disputaron el control territorial y el poder político, no solamente se recrudeció en ese momento, sino que se desplegó como práctica de gobierno. Esto ocurrió en el contexto de la profundización del narcotráfico como eje estructurador de la política, la economía y el ordenamiento territorial. En medio la desesperanza colectiva, el país eligió, por dos mandatos consecutivos (2002-2010), al presidente de derecha Álvaro Uribe Vélez, quién se propuso recuperar el control del país, declarar objetivo militar a los grupos insurgentes y erradicar forzosamente los cultivos de coca, todo ello con el apoyo económico de los Estados Unidos de América. Para nuestros fines, resulta interesante que, en su gobierno, la presión internacional de Estados Unidos exigió al presidente muestras visibles de su compromiso con los valores “demócratas” de ese país, a lo que el gobierno respondió nombrando en la cartera de cultura a Paula Marcela Moreno, la primera mujer negra de menos de 30 años en ocupar un alto cargo público. Moreno, quien estuvo a la cabeza del Ministerio entre 2007 y 2010, se propuso modernizar la institución y el sector cultural, formulando para todas las áreas misionales de la institución políticas culturales, adaptaciones legislativas y ejercicios de planeación. Así mismo, se dio como objetivo el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura; el fomento del emprendimiento y la creación artística y la conservación, sostenibilidad y valoración del patrimonio material e inmaterial del país. La diversidad siguió siendo el centro de su apuesta, pero esta vez:

la diversidad cultural se abordó no sólo como un principio para comprender más profundamente a la Nación a partir de sus identidades, sino como un esquema efectivo

de reconocimiento, acceso e impacto a partir de la inclusión. El discurso de la unidad en la diversidad provocó que cada uno de los planes y programas del Ministerio desarrollara un análisis de diversidad y que evaluara hasta qué punto llegaban a todos los colombianos y si su mensaje era pertinente. En todas las áreas del Ministerio se crearon líneas específicas para garantizar el acceso efectivo a las distintas comunidades. (Ministerio de Cultura, 2010:31)

Esta mirada más amplia a la diversidad, cuyo sello personal fue el reconocimiento de los aportes de los grupos afrocolombianos, hizo que Moreno, desde el inicio de su administración, viera el campo del PCI como un escenario clave para desarrollar su apuesta de gobierno. Por ello, su nombramiento representó una ventana de oportunidad para darle lugar a una apuesta política que, en el contexto que vivía el país, parecía inalcanzable: la inclusión de muchas de aquellas voces y realidades culturales, hasta el momento marginadas no solo por la violencia sin precedentes que eliminó, de facto, todo ejercicio posible de democratización, sino también por el proyecto de “cultura culta” que orientó la creación del Ministerio de Cultura a finales de los noventa y el de “cultura caribe y folclórica” que vehiculó la propia Dirección de Patrimonio y el Congreso de la República durante los primeros años del nuevo siglo.

La política de PCI: un caballo de Troya con grandes propósitos (y modestos resultados)

En el año 2008 la ministra Moreno reestructuró el Grupo de Patrimonio Inmaterial dentro del Ministerio. Para entonces, se planteaba la necesidad de adoptar una nueva Ley de Cultura, un Plan Decenal orientador y una ley específica para el patrimonio cultural (Ley 1185 de 2008). Para ello, la institución requería desarrollar las adecuaciones a estas nuevas normas, plasmar su desarrollo en una política orientada por la Convención de 2003 y diseñar las herramientas jurídicas que le dieran alcance. Enrique Sánchez, sociólogo de formación, con amplia experiencia en el trabajo con grupos indígenas y afrocolombianos, fue el encargado de la formulación de la Política y de sentar las bases para la redacción del Decreto 2941 de 2009, bajo la dirección de la antropóloga Adriana Molano Arenas.

La Política de Salvaguardia del PCI, a pesar de ser un documento corto, fue resultado de diferentes influencias, experiencias y discusiones que no podemos traer a colación en este breve espacio. No obstante, en su formulación se plasmaron diferentes apuestas

conceptuales que pueden resumirse en cuatro grandes ideas. La primera de ellas es el abordaje del PCI como un derecho cultural. Al respecto Enrique Sánchez anota:

Lo primero fue hacerse unas preguntas básicas que llevaron a una serie de debates. ¿Era necesaria una política de patrimonio inmaterial? La Convención decía que sí, pero ¿cuál debía ser la razón, más allá de la directriz de la UNESCO? Luego, ¿cuál debía ser la naturaleza de esa política? ¿Hasta dónde podía el Estado intervenir en la vida de la gente? El Estado debe tener un rol colaborativo, debe ser un mediador, no quien decida sobre los contenidos culturales o su sentido profundo. En ese momento, se estaba dando un debate grande sobre los derechos culturales, pero en la UNESCO existía una gran reserva a tratarlo pues se argumentaba, desde una posición conservadora, que eso era un asunto de derechos humanos y, por ende, no eran del ámbito de esa Convención en particular. Nosotros tomamos la decisión de asumirlo desde esa perspectiva porque finalmente una política que no se plantea este tema pierde el corazón, sobre todo en un país como el nuestro en el que en ese momento había una profunda crisis social que, a pesar de todo, no se veía, ni para la opinión pública ni para el gobierno, como crisis del Estado. Entonces el reto era muy sencillo pero muy dramático a la vez ¿cómo se construye institucionalidad en un país multiétnico y pluricultural? ¿Cómo podía eso ayudar a construir la paz o el bienestar de los que habitamos este país? Esa tenía que ser la verdadera razón de la política.

En segundo lugar, la Política privilegió el empoderamiento local por encima del reconocimiento externo, una particularidad que rompió, no solamente con la forma en que operaba tradicionalmente el sector cultural colombiano, sino también resultó innovadora dentro del campo del patrimonio cultural en nuestro continente, cuyos esfuerzos hasta el momento habían sido más bien conservadores y volcados hacia los sistemas de registro (inventarios) y las declaratorias nacionales e internacionales. Sánchez rememora:

Cuando uno mira la definición del PCI inmediatamente se imagina fiestas, bailes, lenguas. En efecto, si se hace la fiesta tradicional ocurren cosas, pero cuando se hace la fiesta y se sabe que está en un contexto, se puede usar para resistir. Eso es lo que vemos en el país, comunidades que resisten los embates de la violencia a través de sus manifestaciones; cuando hay conciencia de ello y la gente se organiza para seguir haciendo su fiesta entonces estamos hablando de gestión social (...) si uno mira las

primeras versiones de la Política se da cuenta de que se seguía el objetivo de la Convención: la salvaguardia. Pero ya en la última versión aparece un concepto que discutimos mucho y que se convierte en el corazón de la Política: la gestión social del patrimonio. Eso quiere decir que el objetivo principal no es la salvaguardia porque sí. Es el empoderamiento de la gente y esto nos diferencia de otros países en cuyas políticas y leyes transcribieron literalmente la Convención. De igual forma, si tú miras cómo se definen las 6 estrategias de la Política que usan un lenguaje sencillo, tienen un trasfondo político importante: la idea era fortalecer los procesos culturales de base, aquellas iniciativas de la vida cotidiana de la gente que apelan a su identidad, a su pertenencia y su sentido de continuidad histórica. En ese momento se estaban viendo los efectos de la violencia ¿qué es lo primero que afecta el conflicto? Pues, justamente, ese sentido de continuidad. Por esto las estrategias le apuntan en general a un ejercicio de gobernanza cultural y ponen el énfasis en una dimensión que permite dinamizar mucho el tema del patrimonio: la memoria.

Surge aquí la pregunta por la decisión de utilizar las mismas herramientas de la Convención, por ejemplo, la Lista Representativa, si ya para entonces estaba claro que este mecanismo traía inmensas dificultades. Enrique Sánchez explica:

Porque había que intentar apropiarse de la Convención en una época en la que en Colombia no había muchos trabajos al respeto y teníamos que asimilar la lectura de los hechos culturales que venía con la Convención en un país que solo había trabajado bajo la lógica, diametralmente opuesta, del patrimonio inmueble. Además, había una demanda social muy grande y unos intereses del Ministerio porque el sistema de declaratorias se pusiera en marcha y esto había que aprovecharlo. Lo bueno que tiene la Convención es que es muy general y da un margen amplio de maniobra. Además, permitía el reconocimiento de los portadores, como se les llama a las personas en ese lenguaje del patrimonio, a través de sus saberes. Muchos de estos portadores, músicos, cocineras o artesanos, han hecho parte de un sector cultural que históricamente ha sido frágil en términos organizativos y que nunca ha contado los recursos suficientes para trabajar en buenas condiciones. Para la Política, las Listas cumplen un papel de reconocimiento y por eso siempre partimos de la idea de que las declaratorias se pudieran convertir en herramientas de defensa si una comunidad identifica cuál es el uso que puede hacerse de este recurso. Además, cuando el patrimonio es reconocido por el Estado, entra a jugar en esta esfera de lo público y esto puede potenciar procesos en

un país donde esta idea de Estado ha sido tan ausente. Por supuesto, esto es más fácil de decir que de hacer o de garantizar.

La Política propone entonces, como su primera estrategia, el fortalecimiento de las capacidades de gestión del patrimonio, una condición *sine qua non* para asegurar que sean los grupos y colectivos sociales quienes participen en todas las etapas de los procesos de salvaguardia y se apropien conscientemente de su patrimonio. Esta idea, lleva a la siguiente: la apuesta por lo colectivo. En efecto, aunque este se materialice en objetivos, creaciones o innovaciones, el PCI es fundamento de identidades compartidas. Por ello, no se trata únicamente de declarar una manifestación como propiedad de la Nación - emulando la lógica bajo la cual se trataba el patrimonio material - sino de fortalecer las capacidades y los espacios de acción de los grupos de base (Molano y Sánchez, 2014). Esto explica que uno de los instrumentos principales de dicha Política hayan sido los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), un instrumento que no ha sido desarrollado por todos los países en América Latina y que, en el caso colombiano, ha tenido gran protagonismo. En palabras de Enrique Sánchez:

Nosotros pensamos en ese momento que, para que la Política no se quedara solamente en las famosas declaratorias: 1) se debía privilegiar, siempre que se pudiera, una acción por demanda de las comunidades al Estado; y, 2) condicionar las inclusiones en las Listas a un ejercicio previo en el que los grupos se hayan encontrado previamente a conversar sobre lo que esto les va a implicar. Por eso, y haciendo una interpretación muy amplia de la Convención, definimos que esos Planes Especiales de Salvaguardia eran, ante todo, acuerdos sociales y por eso debían ser una cosa sencilla pero potente, en la que una comunidad expresa su voluntad - y no una tesis de doctorado, como se han vuelto ahora -.

Ahora bien, la Política indica que el límite de esta intención se encuentra en el vacío jurídico existente sobre el sujeto colectivo como titular del patrimonio, instando a los diferentes implicados a abordar la discusión sobre el acceso y distribución de beneficios derivados del patrimonio cultural colectivo; la prevención y sanción de la piratería cultural, y los mecanismos de consulta y consentimiento fundamentado previo, entre otros temas que hasta ahora no han sido desarrollados:

Hay que entender que la Convención no tiene sanciones. En el campo del PCI no se puede penalizar, aunque está directamente relacionado con el tema de derechos colectivos de propiedad que se ven frecuentemente vulnerados. La definición de la Lista como mecanismo de registro público no estaba en la Convención. Es importante saber que detrás de ese registro hay derechos y eso no está tan claro en el Ministerio. Es decir, no es un reconocimiento solamente del portador y de su manifestación.

Por último, la Política de PCI en Colombia tuvo, desde su formulación, un marcado sello etnicista que ha sido duramente criticado (Andrade, 2013) y frente a lo cual Sánchez anota:

La Política intentó, en un principio, socavar una Lista Representativa y una idea de patrimonio que había invisibilizado por completo a una gran parte de la población colombiana. Por eso se instó, incluso, a que los grupos indígenas y comunidades tuvieran sus propias listas. Pero no era una cosa de exotismo. Era un reconocimiento a la desigualdad estructural que había imperado en el país hasta el momento y que seguía reivindicando una idea de “cultura culta”. Hay que entender que el sector público tiene una inercia, un ritmo propio, como lo también lo tienen los imaginarios colectivos y no es fácil posicionar ciertos temas. Pienso que fue una apuesta que tuvo sentido en ese momento. Hoy esto tiene que seguir abriéndose, no cerrándose.

Reflexiones finales

Algunas ideas animan el cierre de esta corta reflexión que, aprovechando la cercanía personal con quien hizo parte del nacimiento de esta Política, se ha dado a la tarea de recoger, en su voz, las apuestas que la motivaron. Una es acerca de la asincronía que parece alejar irremediablemente los consensos que se fraguan en la academia de aquellos que se plasman en las políticas públicas de la cultura. Mientras que en las ciencias sociales los riesgos de los esencialismos han sido ampliamente señalados y las nociones insulares, despolitizadas y auto-contenidas que equiparan la cultura a la identidad han sido desterradas (Sánchez Parga, 2006), los lenguajes de las políticas de patrimonio siguen afianzando estos conceptos. No obstante, como hemos intentado mostrar aquí, detrás de este uso estandarizado, puede existir también unas intenciones que solo se hacen visibles si se toman en cuenta los múltiples factores que determinan los marcos de posibilidad de cualquier iniciativa pública:

Una cosa es la Política y otra el uso social que la política tiene o las lecturas que ustedes, en la academia o el mismo sector de la cultura, se hacen. En primer lugar, la Política parte de definir el patrimonio como un activo social, no como una esencia, porque no es algo que este ahí sino un ejercicio de toma de conciencia y movilización; tampoco como un recurso que se puede siempre capitalizar, como ocurre en la gestión cultural. En segundo lugar, la política reconoce que el patrimonio existe en el conflicto. No es la idealización del patrimonio. Al contrario, es reconocer, desde el principio, que el patrimonio siempre está mediado por intereses y que en ese ejercicio muchas veces se terminan dando unas expropiaciones de sentido que afectan a las personas. Por ello, no creo que desde la Política se niegue la complejidad cultural, o se invisibilicen problemas y desigualdades sociales. Por el contrario, si se promueven ejercicios de “acuerdo social” como los PES es porque se está reconociendo que en el centro se encuentran esos problemas y se está asumiendo también que, muchas veces, en el diálogo también se encuentran las soluciones.

En segundo lugar, el discurso del PCI, en apariencia inofensivo y desprovisto de sentido político, resulta ser, en algunos casos, un poderoso caballo de Troya que, agenciado desde el Estado, abrió una ventana de oportunidad para que las personas y grupos sociales accedieran a un espacio de representación tradicionalmente cooptado por una visión urbano-céntrica y centralista de la cultura y pudieran asumir, al menos retóricamente, una mayor autonomía cultural en tiempos de violencia y desestructuración social. Por supuesto, a esto se contraponen la pregunta por los alcances que puede tener una política culturalista y su traducción en resultados que permitan incidir en transformar la realidad de las personas:

Si no se logra insertar en el debate sobre el desarrollo las políticas se vuelven marginales y eso, creo que terminó por suceder. ¿Qué qué tanto pesan en las condiciones de bienestar de una población sus expresiones culturales? Es claro que el patrimonio es y siempre será cooptado por el mercado, con o sin Política, pero la función de una política pública que desde el Estado asuma una responsabilidad de trabajar en esto, tiene que ver con la esencia de lo público que descansa en la defensa del bien común y no en favorecer a intereses privados ¿Cuál es el bien común? Eso siempre y, afortunadamente, será materia de discusión, pero hay, y debe haber, una ética de lo público que defienda unos valores (la libertad, la justicia...) que se supone que nos representan a la mayoría. Hoy en día hay un achicamiento del Estado bajo los preceptos de la administración privada y el neoliberalismo que se basa en logros puntuales, fácilmente medibles,

alejados de la realidad de la gente. Hoy siento que se está perdiendo ese norte bajo la idea que solo se debe proteger lo que da réditos económicos y, si la política - que es una simple herramienta - se utiliza para discutir y recordar esa meta común, entonces seguirá cumpliendo un propósito vigente.

Tema de otras reflexiones futuras será visibilizar las fracturas y contradicciones que ha implicado la implementación de esta Política; las formas disimiles en que se han entendido los conceptos y las apuestas que la fundamentan y los límites institucionales que estas ideas encontraron en la práctica. Por ahora, y para concluir, diremos que en un contexto como el latinoamericano, donde la producción de contenidos culturales, el acceso a los medios o a los espacios de participación ha estado desde tiempos remotos reservado a las elites nacionales, asumir la salvaguardia como una forma de resistencia, de autonomía, de independencia, de afirmación de valores propios y de reconocimiento (Ministerio de Cultura de Colombia, 2014:48) es un primer paso para posicionar el derecho a expresar, recrear, mantener y disfrutar de las expresiones culturales. Aún desde un marco culturalista, que ha privilegiado una mirada excesivamente anclada en lo comunitario, en lo rural y, hasta hace poco tiempo, en lo étnico.

Hoy, esta apuesta toma especial relevancia cuando vemos cómo un cambio de enfoque de gobierno - como el que ocurre en Brasil - puede dismantelar de tajo una política cultural que hasta hace poco era ejemplo de gobernanza cultural. O cómo, en mi propio país, la quimera de la *economía naranja*, disfrazada de oportunidad infinita², elitiza la producción cultural, desdibujando la noción de derecho y sus luchas implícitas. Impera entonces, desde todos los campos, defender la ética de lo público, incluso desde las estrechas posibilidades que abre algunas veces el juego de los procesos de patrimonialización.

Referencias bibliográficas

² Ver “La Economía Naranja: una oportunidad infinita” disponible para su descarga en <https://www.iadb.org/es/noticias/el-bid-lanza-el-libro-sobre-economia-creativa-y-cultural-la-economia-naranja-una> , consultado el 9 de agosto de 2019.

- ANDRADE, M. (2013) “¿A quién y qué representa la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la nación en Colombia?”, en *Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia*, Medellín, 28 (46), pp. 53-78.
- AVILA, N. (2014) “Turismo y militarización del espacio público. Tendencias actuales en la gestión de centros históricos”, en *Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*. 6 (1), pp. 119-127.
- BENDIX, R., A. EGET y A. PESELMANN (2012) *Heritage regimes and the states*, Göttingen studies in cultural property, vol. 6, Universitätsverlag Göttingen.
- BERNEDO, K. (2012) “Las memorias rebeldes: museo itinerante arte por la memoria” en *A política do intangível: museus e patrimônios em nova perspectiva* / Livio Sansone (Organizador). – Salvador: Edufba.
- BOCAREJO, D. (2015) *Tipologías y topologías indígenas en el multiculturalismo colombiano*, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Pontificia Universidad Javeriana - Universidad del Rosario
- BRAVO, M. H. (2010) “Políticas culturales en Colombia”, en REY, G. (ed) *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura, pp. 49 – 78.
- CASTAÑO, J.F. (2014) “‘Y fiesta y rumba’. Sacando a bailar las políticas culturales en Cali”, en: CHAVES M., M. MONTENEGRO y M. ZAMBRANO (eds) *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales*, Bogotá: ICANH, pp. 239-274.
- CHAVES M., M. MONTENEGRO y M. ZAMBRANO (2010) “Mercado, Consumo y Patrimonialización cultural” en *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, ICANH, 46 (1), enero – junio de 2010, pp. 7-26.
- FERNANDEZ DE PAZ, E. (2006) “De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural” en *Revista Pasos*, 4 (1), pp. 1-12
- GRIMSON, A. (Comp). (2007) *Cultura y Neoliberalismo*, Buenos Aires: CLACSO
- GRIMSON, A. (2010), “Culture and Identity: two different notions”, in *Social Identities*, 16 (1), January 2010, pp. 63-79.

SÁNCHEZ SILVA, Luisa Fernanda – “El devenir de una política culturalista...”

JABARDO, M., P. MONREAL y P. PALENZUELA (coords) (2008) “Introducción: preguntas y reflexiones en torno a una antropología de orientación pública”, Congreso de Antropología, noviembre, 2008, San Sebastián: Ankulegi, España, pp. 9-25.

KIRSHENBLATT-GIMBLETT, B. (2004) “El patrimonio inmaterial como producción metacultural”, en *Museum International. Patrimonio Inmaterial*, Vols. 221- 222, UNESCO.

LINS-RIBEIRO, G. (2014) “La diversidad cultural como discurso global”, en *Revista Balajú*, 1 (1), agosto-diciembre, Universidad Veracruzana, México.

MEZA C (2014) “Representación, reconocimiento étnico”, en: CHAVES M., M. MONTENEGRO y M. ZAMBRANO (eds) *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales*, Bogotá: ICANH, pp. 239-274.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA (2014) Hablemos de la Política de Salvaguardia del PCI. Guías para el conocimiento y la gestión del PCI: Módulo 0.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA (2010) Informe de gestión 2002-2010. Crecimiento de la gestión pública cultural: avances, desafíos y oportunidades.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA (2009) Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

MOLANO, A. y Sánchez L.F (2014) “Modulo Políticas Culturales y Patrimoniales: el PCI en las políticas y legislaciones”. Curso a distancia sobre gestión del PCI, Universidad de Córdoba, Argentina.

MUÑOZ, D.R. (2014) “Gubernamentalidad bélica: potencias de un concepto localizado para pensar las guerras contemporáneas”, en *Revista Nómadas*, 41, Bogotá: Universidad Central de Colombia, pp. 203-2019.

PÉREZ, A. (2010) “Hacer visible, hacerse visibles: la nación representada en las colecciones del museo. Colombia, 1880-1912”, en *Revista Memoria y Sociedad*, 14 (28), enero-junio 2010, Bogotá, pp. 85-106.

OCHOA, A. M. (2002) “Desencuentros entre los medios y las mediaciones: Estado, diversidad y políticas de reconocimiento en Colombia”, *La (indi)gestión cultural: una*

cartografía de los procesos culturales contemporáneos, Buenos Aires: Editorial CICCUS/La Crujía, pp. 121 – 138.

OCHOA, A. M. (2002a) “Políticas culturales, academia y sociedad”, en *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, CLACSO.

-- (2003) *Entre los deseos y los derechos: un ensayo crítico sobre políticas culturales*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá.

RESTREPO, E. (2019) “Artilugios de la cultura: apuntes para una teoría postcultural”, en HALL S., E. RESTREPO y C. del CAIRO, *Cultura: centralidad, artilugios, etnografía*, Bogotá: ACANT, 2019.

SALGE, M. (2018) *El principio arcóntico del patrimonio: Origen, transformaciones y desafíos de los procesos de patrimonialización en Colombia*, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, Ediciones Uniandes.

-- (2010) “El patrimonio cultural inmaterial en San Basilio de Palenque, en busca de las representaciones de lo palenquero a través de la prensa nacional. Memorias, Barranquilla, n° 13, diciembre 2010, pp. 226-253.

SÁNCHEZ, G. (2006) “El culturalismo: atrofia o devastación de lo social”, *Perfiles*, Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México 13 (27), pp. 193-225.

SANTOYO, A. (2010) “Del folclor y el patrimonio cultural inmaterial en Colombia. Reflexiones críticas sobre dos conceptos antagónicos” En *Patrimonio Cultural en América Latina. Nuevas vinculaciones con el Estado, el Mercado y el turismo y sus perspectivas actuales*, México: Universidad de Guadalajara & Acento Editores.

SILVA, R. (2005) “Ondas nacionales: a propósito de la creación de la Radiodifusora Nacional de Colombia”, *República Liberal, intelectuales y cultura popular*, Bogotá: Editorial La Carreta Histórica.

Recibido: 15/02/2019

Evaluado: 20/04/2019

Versión final: 20/04/2019

Cita sugerida:

Sánchez Silva, L. (2019) “El devenir de una política culturalista en los tiempos del apocalipsis de la cultura: conversación a dos voces sobre la formulación de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia”. En: Revista de la Escuela de Antropología (XXV), Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Versión en línea disponible en: <https://revistadeantropologia.unr.edu.ar/index.php/revistadeantropologia/article/view/94/77>